



Zona 4

D. A. EXENTO N° 5.016.-

SAN BERNARDO, 23 de Abril de 2009. -

VISTOS:

Ltda.;

2009, de la Sección Patentes;

Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

2001; y

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

- La solicitud de Sociedad Educacional Shool Time

- El Memorandum N° 356, de fecha 22 de Abril de

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de

- Las facultades que me confiere la ley 18.695,

DECRETO:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro:
“Establecimiento Educacional Prebásica y Básica” a nombre de Sociedad Educacional Shool Time Ltda.; RUT N° 76.960.360-3

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Avenida Central N° 417, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr

.-Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales

(3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-